



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

Mayor Otaño, 18 de junio del 2024.

RESOLUCIÓN N°1.074/2.024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GUSTAVO CNSTRUCCIONES CON RUC: N°5469786-7, PROPIEDAD DEL SR. GUSTAVO ANTONIO VILLALBA GIMENEZ, CON NÚMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD N°5.469.786, DOMICILIADO EN MAYOR OTAÑO, EN LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N°15/2024 PARA REPARACION DE UN BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA NRO 3374 SAN ANTONIO DE PADUA.-----

VISTO:

El informe de Evaluación de Ofertas presentadas para la **REPARACION DE UN BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA NRO 3374 SAN ANTONIO DE PADUA** "y.-----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. N°54 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, el cual menciona textualmente: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-----

Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado **LICITACION DE MENOR CUANTIA N°15/2024 PARA REPARACION DE UN BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA NRO 3374 SAN ANTONIO DE PADUA-ID 448000** a la firma GUSTAVO CONSTRUCCIONES, con RUC N°5469786-7, por presentar una oferta conveniente a los intereses de la Institución.-----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art.55 de la Ley 7021/2022 Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MAYOR OTAÑO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **LICITACION DE MENOR CUANTIA N°15/2024 PARA REPARACION DE UN BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA NRO 3374 SAN ANTONIO DE PADUA-ID 448000**, a la empresa **GUSTAVO CONSTRUCCIONES** con RUC: **N°5469786-7**, propiedad del Sr. GUSTAVO ANTONIO VILLALBA GIMENEZ, con número de cedula de identidad N°5.469.786, domiciliado en Mayor Otaño y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.123.492.198 (guaraníes ciento veintitrés millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento noventa y ocho) IVA** incluido, de conformidad a la oferta presentada.-----

ART. 2) DISPONER, la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22 en concordancia con las disposiciones contenidas en los Decretos Reglamentarios a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.-----

ART. 3) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Eber Cubas Cubas
Secretario Municipal



Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

Mayor Otaño, 17 de junio del 2024.-

RESOLUCIÓN N° 1.054/2024

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MAYOR OTAÑO APRUEBA LA APERTURA DE SOBRES EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N°15/2024 PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA NRO 3374 SAN ANTONIO DE PADUA-ID 448.000-----

VISTO: La necesidad de realizar la apertura para la concreción del proyecto y no contar con el mínimo de tres oferentes para la apertura de sobres en marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA N°15/2024 PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA NRO 3374 SAN ANTONIO DE PADUA-ID 448.000 -----**

CONSIDERANDO:

Que, en la fecha de apertura 17 de junio solo presento su oferta la Empresa Unipersonal **GUSTAVO CONSTRUCCIONES** de Gustavo Antonio Villalba Giménez con **Ruc: 5469786-7-----**

Que la RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021, en su inciso Artículo 4 Inciso b, expresa Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Que, así mismo, el Artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación Legal de la Municipalidad" -----

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAYOR OTAÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL":

RESUELVE:

Art. 1.) APERTURA DE SOBRES EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA N°15/2024 PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA NRO 3374 SAN ANTONIO DE PADUA-ID 448.000-----

Art. 2.) COMUNICAR, y a quienes correspondan y una vez cumplido archivar.-----



[Signature]
Sr. Eber Rene Cubas Cubas
SECRETARIA GENERAL



[Signature]
Sr. Leonardo Salvador Morinigo
INTENDENTE MUNICIPAL